

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
BUREAU REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE



TERMINOS DE REFERENCIA
RED DE EXPERTOS ASOCIADOS
Ref. 2013-272 AEN DG

UNIDAD: Gobernabilidad Democrática

1. INFORMACIÓN SOBRE LA CONSULTORÍA

Área de la consultoría: Gobernabilidad Democrática

Sub-áreas de la consultoría: Gobernabilidad Democrática

Duración del contrato: Un año, con posibilidad a extensión por períodos adicionales hasta el máximo de 3 años, sujetos a evaluaciones satisfactorias, por períodos intermitentes de consultorías específicas sujetas a requerimiento y demanda del Área de Gobernabilidad del Bureau Regional para América Latina y el Caribe del PNUD por un máximo de 90 días hábiles de trabajo.

Tipo de Contrato: Acuerdo de Largo Plazo.

Fecha y hora máxima de aplicación de la propuesta: 12 de julio, 2013 al cierre del día.

Lugares de trabajo previstos: Desde país de residencia (*home based*) y en misión a países de América Latina y el Caribe en función de los requerimientos específicos de servicio.

2. ANTECEDENTES

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. El PNUD ayuda a los países en América Latina y el Caribe a encontrar y compartir soluciones propias a los retos que presenta el desarrollo, a través de asociaciones para el cambio y conectando a individuos e instituciones para que puedan compartir conocimiento, experiencia y recursos.

En el marco de la promoción de la Gobernabilidad Democrática la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUD (DRALC) busca contribuir a los esfuerzos regionales para fortalecer la democracia y sus instituciones, para consolidar el Estado de derecho y promover la participación de la sociedad. Para ello el PNUD trabaja en las siguientes áreas:

- La gestión de conocimiento promoviendo los derechos y la participación con inclusión de grupos tradicionalmente desfavorecidos o en condiciones de marginalidad
- El fortalecimiento de las instituciones de los gobiernos para asegurar mejores condiciones para el desarrollo humano.

El Área Práctica de Gobernabilidad Democrática del Bureau Regional para América Latina y el Caribe se encuentra actualmente actualizando y fortaleciendo su red de expertos asociados –que se implementa con el apoyo del Centro Regional de Servicios en Panamá-, que es utilizada para proveer asesoramiento técnico y consultorías de corto y largo plazo en apoyo a las actividades que desarrolla. A su vez, la red de expertos asociados es un recurso estratégico que permite responder eficientemente y con mínimos procesos burocráticos a las demandas de servicio de asesoramiento técnico y consultorías del Área de Gobernabilidad, fortalecer la comunidad de práctica y a contribuir a la temática de gobernabilidad democrática con nuevos conocimientos y experiencias.

Los expertos seleccionados por este proceso serán parte de una Red de Expertos Asociados.

3. OBJETIVO

Bajo la supervisión y orientación del Líder del Área temática y/o el Asesor Regional, la/el Experto Asociado prestará servicios de consultoría y asesoramiento técnico en las siguientes áreas:

- Participación en la facilitación de procesos de diálogo entre actores políticos y socio-económicos.
- Generación de informes y productos de conocimiento orientados a la promoción de la democracia de ciudadanía.
- Prestar asistencia técnica a las oficinas de país en la región y contrapartes nacionales para desarrollar capacidades en análisis político e institucional para el desarrollo.
- Asistencia técnica a instituciones legislativas nacionales.
- Gestión de procesos participativos (planeación, presupuesto, implementación y monitoreo) en políticas públicas inclusivas.
- Comunicación en el Área de Gobernabilidad Democrática.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Bajo la supervisión y orientación del Coordinador, del Asesor Regional o del Especialista de Programa del Área, la/el Experto Asociado prestará servicios de consultoría y asesoramiento técnico de corto y/o largo plazo de acuerdo a la demanda y necesidades, y en cualquiera de las áreas mencionadas en la Sección III. Algunas de las actividades que la/el Experto Asociado deberá cumplir son:

1. Realizar misiones de apoyo a oficinas de país del PNUD incluyendo, cuando sea necesario, apoyo para el desarrollo de capacidades técnicas y temáticas en las sub áreas relacionadas.
2. Contribuir en el diseño de políticas, proyectos, programas y estrategias.
3. Apoyar el desarrollo e implementación de productos y servicios de gestión y conocimiento (herramientas, instrumentos, metodologías, encuestas).
4. Realizar estudios, entrevistas, investigaciones o revisiones de escritorio, análisis y recomendaciones a documentos de política.
5. Apoyar el diseño e implementación de enfoques para la identificación y sistematización de buenas prácticas.
6. Realizar evaluaciones y diagnósticos de políticas, proyectos, programas y otras iniciativas.

5. SEGUIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y PAGOS

El supervisor asignado por el Área de Gobernabilidad de RBLAC, revisará los productos parciales y finales que presente el/la experto/a. El personal designado comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que el Área de Gobernabilidad de RBLAC requiera y acuerde por escrito con el/la experto/a.

El/la experto/a asociado deberá entregar en un plazo máximo de diez días hábiles - contados a partir del último día de cada consultoría específica - un Informe final del (los) trabajo(s) y todos los productos acordados en archivo electrónico ó impresos cuando no sea posible lo primero.

Los pagos parciales y final a el/la experto/a están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte de el/la supervisor/a inmediato/a utilizando el formulario denominado "Certificado de Pago" que debe presentar el/la experto/a.

6. FORMA DE PAGO DE EL/LA EXPERTO/A

El RBLAC/ PNUD pagará al experto/a el monto de honorarios que se especifique en el contrato. También se especificarán en el contrato que recibirá los viáticos, los pasajes y los gastos terminales correspondientes a los viajes exigidos por las misiones.

El/la experto/a recibirá el pago por honorarios, sujeto a la aprobación de los productos que deba entregar y a la aprobación del certificado de pago correspondiente por parte de el/la supervisor/a inmediato/a.

Los contratos suscritos en la modalidad de Acuerdo de Largo Plazo no conllevan ningún adelanto de honorarios, ni en la fecha de inicio del contrato ni al inicio de los periodos de las consultorías específicas.

Cuando sea necesario realizar viajes, al inicio de cada misión se le proporcionará un pasaje para viajar al lugar y país en donde prestará sus servicios, por la vía más directa y económica, para cualquier número de horas de duración del viaje, y se le pagarán los gastos terminales correspondientes y el 80 % de los viáticos correspondientes de acuerdo a la tasa de Naciones Unidas para el lugar y país en que vaya a prestar sus servicios. El 20 % restante se pagará al término de la consultoría específica, con la presentación del formulario de reembolso de gastos (formulario F10), adjuntando los documentos de respaldo correspondientes, en un periodo máximo de diez días hábiles después del término de la consultoría específica.

7. DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS EN CASO DE SER SELECCIONADO/A

1. Documentos:

- i) Certificado médico reciente de buena salud, indicando que no tiene restricciones para viajar y copia del seguro médico vigente.
- ii) Copia del documento de identidad del beneficiario designado por el/la experto/a.
- iii) Formato firmado para el registro como proveedor de servicios individuales en el sistema del PNUD.

2. Requerimientos:

- i) Realizar los cursos de seguridad de las Naciones Unidas.
- ii) Obtener los permisos de seguridad para viajar a los países en los cuales se requerirán sus servicios, antes de realizar cualquier viaje.
- iii) Tener el contrato firmado por el PNUD y el/la experto/a antes de empezar el trabajo y antes de emprender cualquier viaje. Si el/la experto/a realiza el viaje y empieza el trabajo sin haber suscrito el contrato, el trabajo realizado y el viaje será por cuenta y riesgo del profesional. Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por el/la experto/a son de la propiedad del PNUD. Para poder utilizar total o parcialmente estos productos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso por escrito del Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe.

8. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL EXPERTO/A

- **Educación:**

Maestría en áreas académicas de las ciencias políticas, ciencias sociales, gestión y/o administración pública, gobernabilidad, relaciones internacionales, y cooperación para el desarrollo. Si el/la candidato/a solo tiene una Licenciatura, la Maestría se podrá equiparar con diez años de experiencia profesional. Se dará preferencia a candidatos/as que posean formación dentro de las áreas académicas mencionadas en la Sección III, especialidades y experticia en temas clave, como políticas públicas, reforma del Estado e institucional, procesos de descentralización, diseño e implementación de marcos legales, evaluación y diseño de proyectos/programas/políticas y estrategias de comunicación.

- **Experiencia:**

Los/las candidatos/as ideales tendrán una experiencia profesional mínima de 10 años, ya sea de desempeño como funcionario/tomador de decisiones y/o consultor en la administración pública, en actividades académicas, como investigador o profesor/catedrático (para ambos en una o más áreas de practica detalladas en la Sección III), o una combinación de 10 años de experiencia como funcionario y/o consultor en la administración pública y en actividades académicas. De igual forma, los/las candidatos/as ideales deberán tener experiencia en la formulación, gestión, y evaluación de proyectos de cooperación técnica, preferiblemente en el PNUD en una o más áreas de practica detalladas en la Sección III, aunque experiencias similares de trabajo en otras agencias del Sistema de Naciones Unidas, como en otras organizaciones internacionales de cooperación para el desarrollo también serán consideradas. Se considerará de mucho valor la experiencia regional en América Latina y el Caribe, así como también la experiencia en otras regiones.

- **Idiomas requeridos:**

Fluidez, oral y escrita en español e inglés. Conocimiento de francés y portugués será una ventaja adicional.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE A LA APLICACIÓN

Las personas que estén interesadas en formar parte de la red de expertos deben enviar a la dirección electrónica rsclac.associate.expert@undp.org los siguientes documentos: indicando la referencia de la convocatoria en el ASUNTO: **Ref. 2013 – 272 AEN Gobernabilidad Democrática**

1. Carta de postulación mencionando el área y subárea en la que estén interesados, especificando sus expectativas de honorarios por día hábil y por mes, en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en cuenta que el honorario por mes debe ser menor que la suma de honorarios del total de días hábiles de un mes.
2. UNDP Personal History Form ([P-11](#)) firmado.
3. Hoja de Vida o CV.
4. Copia de los documentos que avalen el nivel académico (doctorado, maestría, licenciatura, otros).
5. Copia del documento de identidad (pasaporte, ID)
6. [Formulario “Resumen de formación y experiencia del candidato/a”](#) indicando su oferta financiera.

La fecha de recepción de propuestas será hasta el **viernes 12 de Julio de 2013** al cierre del día.

Una vez recibidas las propuestas de los consultores individuales, serán examinados por una comisión evaluadora integrada por profesionales representantes de PNUD.

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares (contenidos en el modelo de CV y [Formulario P11](#) adjunto) que recibe un puntaje máximo posible de 100 puntos,
- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos/as candidatos/as que alcanzaron 70 puntos del puntaje máximo fijado en 100 y que consiste en la apertura de las propuestas económicas de los oferentes registradas en el archivo “Formulario de Formación y Experiencia”.
- El método de evaluación del panel consistirá en una evaluación combinada donde los antecedentes curriculares (la experiencia) corresponderán al 70% de la puntuación y las propuestas económicas equivaldrán al 30% del valor total. Se adjudicará la contratación al/los Oferente/s que con un puntaje mínimo acumulado de 65%.